

ANEXO VI: JUSTIFICACIÓN

**PROGRAMA PARA INVERSIONES DE ENTIDADES LOCALES PARA LA RECUPERACIÓN,
CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN TURÍSTICA ACCESIBLE DE RECURSOS NATURALES,
PATRIMONIALES Y ESPACIOS URBANOS DE LA RIBERA ALTA DE NAVARRA (REGENE-RAN),
PARA EL EJERCICIO 2024-2025**

Justificación

I. Entidad local solicitante

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN	CIF: : P3121500G
-------------------------------------	------------------

II. Datos generales del proyecto

Título del proyecto: Adecuación y puesta en valor de paraje “Cabeza del Buey” como elemento turístico.

Localidad de intervención: SAN ADRIÁN

Fecha de inicio: JUNIO 2025

Fecha de finalización: AGOSTO 2025

Datos económicos de la solicitud: 83.231,66 euros (IVA incluido)

Coste de ejecución material, IVA incluido:	80.914,36 euros
--	------------------------

Coste de elaboración de proyectos y dirección de obra, IVA incluido:	1.500,00 euros
--	----------------

Otros costes:

Total coste de la actuación:	82.414,36 euros
------------------------------	-----------------

Declaración sobre financiación del proyecto:

Ayudas del presente Programa:	Cuantía: 41.924,30 euros
-------------------------------	--------------------------

Otros organismos:	Cuantía:
-------------------	----------

Fondos propios:	Cuantía: 40.490,06 euros
-----------------	--------------------------

III. Identificación de contratistas y subcontratistas

Nombre o razón social: GARCÍA POLO, JOSÉ ANTONIO Y DANIEL	NIF: E31770589
---	----------------

Domicilio fiscal: AVENIDA DE NAVARRA, 52, SAN ADRIÁN (NAVARRA)

Adjunta Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Adjunta Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (DNSH)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Adjunta Declaración de Cesión de Datos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

III. Identificación de contratistas y subcontratistas	
Nombre o razón social: PRADA ARQUITECTURA, S.L.	NIF: B-01479039
Domicilio fiscal: CALLE MAGDALENA 14, 1º, VITORIA	
Adjunta Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Adjunta Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (DNSH)	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Adjunta Declaración de Cesión de Datos	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

III. Identificación de contratistas y subcontratistas	
Nombre o razón social:	NIF:
Domicilio fiscal:	
Adjunta Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Adjunta Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR (DNSH)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Adjunta Declaración de Cesión de Datos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

IV. Actuaciones realizadas <i>(adjuntar Proyecto Técnico ejecutado con los planos, imágenes y/o vídeos necesarios)</i>
<p><u>Enumeración de los trabajos de adecuación realizados:</u></p> <p>La actuación ha consistido en la adecuación del paraje denominado "Cabeza de Buey", a fin de hacerlo más accesible y atractivo para los ciudadanos, y ponerlo en valor, dadas las atractivas vistas con las que cuenta, además de su propio interés como zona de estancia y esparcimiento.</p>

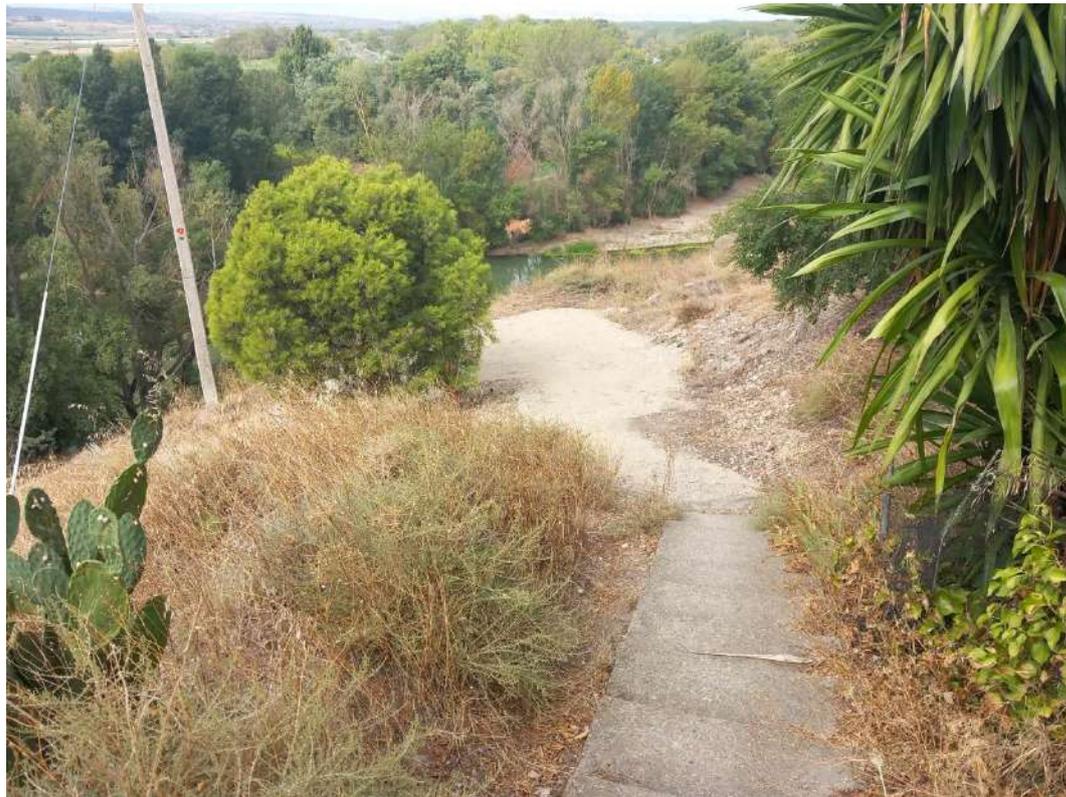
Los trabajos se han centrado en los senderos y caminos de acceso al paraje (lo que a su vez permite la interconexión peatonal entre diferentes zonas de la localidad que antes de la actuación no estaban conectadas de una manera tan directa), así como en la conformación de unas zonas de estancia.

Fotografías de la actuación













Medidas de protección y conservación:

El paraje no contaba con elementos susceptibles de protección o conservación. Lo que se ha hecho ha sido mantener el trazado de los caminos y senderos existentes, y aprovechar los puntos de interconexión entre ellos para conformar las zonas de estancia.

La vegetación autóctona existente, a pesar de no estar protegida, se ha mantenido. La única actuación que se ha realizado sobre la misma es una poda selectiva para despejar las vistas desde los caminos y senderos, a fin de potenciar las vistas (que es uno de los objetivos que se buscaba con la actuación).

Medidas de accesibilidad y/o eliminación de barreras físicas y/o sensoriales:

En la actuación existen dos tipos de caminos o senderos: los que reúnen condiciones de accesibilidad y los que no.

Antes de la actuación, ningún camino o sendero de los existentes reunía dichas condiciones de accesibilidad. A bien contaban con una pendiente excesiva, o bien contaban con peldaños en su itinerario, o bien carecían de la anchura mínima exigible (y en muchos casos confluían varias de estas circunstancias). Además, la zona carecía de iluminación y señalización adecuada.

Las actuaciones que se han realizado han sido las siguientes:

-En aquellos itinerarios que contaban con escalones (solo uno de ellos), los escalones se han mantenido, si bien se han suavizado las pendientes en la parte de itinerario que no contaba con dichos escalones. En esta parte del itinerario también se ha aumentado la anchura.

-En el resto de itinerarios (los que carecen de peldaños), se han suavizado las pendientes mediante el añadido de tierras procedentes de la propia excavación, y se ha aumentado la anchura.

En el ámbito de actuación, en aquellas zonas que presentan riesgo de caídas, se han colocado barandillas de protección.

Así mismo, se han colocado carteles indicadores de direcciones a lo largo de los recorridos.

Relación de permisos y autorizaciones obtenidos para la ejecución del proyecto: *(adjuntar copia)*

Se cuenta con informe favorable expedido por parte de la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra (expediente 109/SCO/25), que se adjunta.